

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se concede la Medalla Distinguida de plata al Mérito Social Penitenciario a don Federico Gallo Franco y don José Compte Argimon.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo preveido en el artículo 399 del Reglamento Penitenciario y en atención a los relevantes méritos contraídos en relación con la Obra Penitenciaria Nacional por don Federico Gallo Franco y don José Compte Argimon.

Esta Dirección General ha tenido a bien concederles la Medalla Distinguida de plata al Mérito Social Penitenciario. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de septiembre de 1970.—El Director general, Jesús G. del Yerro.

Ilmo. Sr. Secretario Canciller de la Orden del Mérito Social Penitenciario.

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se concede la Medalla Distinguida de plata al Mérito Social Penitenciario a doña Rosario Arraiza Jaurrieta y doña Casilda Arredondo Arriaza.

Ilmo. Sr.: En aplicación a lo prevenido en el artículo 399 del Reglamento Penitenciario y en atención a los relevantes méritos contraídos en relación con la Obra Penitenciaria Nacional por doña Rosario Arraiza Jaurrieta y doña Casilda Arredondo de Arriaza, como Secretarias de las Delegaciones Locales del Patronato de Nuestra Señora de la Merced en Pamplona y La Coruña.

Esta Dirección General ha tenido a bien concederles la Medalla Distinguida de plata al Mérito Social Penitenciario. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de septiembre de 1970.—El Director general, Jesús G. del Yerro.

Ilmo. Sr. Secretario Canciller de la Orden del Mérito Social Penitenciario.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 23 de septiembre de 1970 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al Capitán de Navío, Agregado Naval portugués, don José Barahona Fernández.

A propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, de conformidad con lo informado por la Junta de Recomendaciones y en atención a los méritos contraídos por el Capitán de Navío, Agregado Naval portugués, don José Barahona Fernández, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco. Madrid, 23 de septiembre de 1970.

BATURONE

ORDEN de 23 de septiembre de 1970 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al personal que se menciona.

A propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, de conformidad con lo informado por la Junta de Recomendaciones y en atención a los méritos contraídos por el personal

que a continuación se relaciona, durante el curso efectuado en la Escuela de Guerra Naval, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco:

Teniente Coronel de Aviación don Bartsen García-Lopes Rengel. Comandante de Infantería (BEM) don Angel de Linos Díez. Capitán de Corbeta (USA) don George John Tarrico. Capitán de Corbeta (Argentina) don José Julio Sarcoona. Capitán de Fragata (Venezuela) don Tulio Guillermo Márquez Pinares.

Madrid, 23 de septiembre de 1970.

BATURONE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de julio de 1970 por la que se unifican las denominaciones de asignaturas análogas de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 20 de julio de 1964, se agruparon determinadas enseñanzas básicas que hasta el momento venían cursándose en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos bajo diversas denominaciones en las únicas y específicas establecidas en la Reglamentación General de las mencionadas Escuelas.

Como aún continúan figurando en algunos de estos Centros bajo su antigua denominación las asignaturas de Composición Decorativa (Pintura) y Composición Decorativa (Escultura), correspondientes a la anterior Sección de Bellas Artes, a fin de adaptarlas a las establecidas por la mencionada Orden.

Este Ministerio, en uso de la autorización contenida en el artículo 12 del Decreto 2127/1963, de 24 de julio, ha dispuesto:

1.º Las asignaturas de Composición Decorativa (Pintura) y Composición Decorativa (Escultura), que actualmente figuran en el cuadro de enseñanzas de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, adoptarán la denominación de «Dibujo Artístico» y «Modelado y Vaciado», respectivamente.

2.º Dicha transformación no producirá alteración alguna en los turnos reglamentarios para la provisión de las vacantes que en lo sucesivo se produzcan en las enseñanzas y plazas cuya denominación queda modificada.

3.º Por las Direcciones de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos se procederá a consignar en los títulos administrativos o credenciales del Profesorado de cualquier clase que actualmente desempeñan las enseñanzas cuya denominación queda modificada, diligencia expresiva de tal modificación, sin que la misma represente variación alguna en las situaciones administrativas de los interesados, que deberán impartir las enseñanzas correspondientes, según el Decreto citado, con las nuevas denominaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 21 de septiembre de 1970 por la que se crea una Biblioteca Pública Municipal en la localidad de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Sevilla, en el que se establecen las obligaciones que ambos